

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL.
(EXPTE: CONTR 2025 140049).**

En la ciudad de Almería, siendo las 13:20 horas del día 27 de junio de 2025, y en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General Provincial

VOCALES:

María Rosa Plaza Olivares (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Ana María Segura López (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial.

Natalia Martínez López
Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Antonio J. Orts Beltrán
Arquitecto Técnico de la Delegación Territorial

SECRETARIO:

Juan Portero Martínez
Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto con el siguiente orden del día:

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA JUAN PORTERO MARTINEZ	04/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5BHWXQ27PAC8VZMP8XA677EJB	PÁG. 1/4	



- Verificar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora DISEÑO Y CONSULTORÍA DE ILUMINACIÓN S.L.
- Propuesta de Adjudicación, en su caso.

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la conexión con la plataforma de contratación SIREC para la apertura de la documentación previa de la licitadora DISEÑO Y CONSULTORÍA DE ILUMINACIÓN S.L.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 13 de junio de 2025 dentro del plazo otorgado y, por tanto, cumple con el requerimiento efectuado.

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación, se le requiere para que subsane la falta y/o error de la documentación:

- En relación con la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad, al ser persona jurídica deberá presentar: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. (*)

* En el caso de que esta documentación este inscrita en el ROLECE se puede sustituir su presentación por el Registro de Licitadores (ROLECE) acompañado de una declaración relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Las personas jurídicas licitadoras deberán acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía, para ello deberán presentar: “Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII”

- En relación con los Documentos acreditativos de la representación, deberá presentar poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

Deberá acreditar la identidad de la persona representante, se deberá presentar el DNI o, en su caso, documento que haga sus veces.

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, no ha presentado el Volumen Anual de Negocios por el importe indicado en el PCAP o un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales.

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, no ha presentado la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	04/07/2025	
	JUAN PORTERO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA5BHWXQ27PAC8VZMP8XA677EJB	PÁG. 2/4	



- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, no ha acreditado correctamente el Título Académico de la persona que ejerce de Director de la Obra, *“La titulación se acreditará mediante la presentación de títulos académicos compulsados, copias auténticas o autenticadas, de conformidad con el Decreto 204/1995 de 29 de agosto por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, BOJA núm 136, de 26 de octubre de 1995, o mediante fotocopia simple acompañada de declaración responsable de la veracidad de los datos o equivalente.”*

No han presentado los Certificados de Colegiación del Director de la Obra ni del Director de ejecución de obra y coordinador de Seguridad y Salud. *“Se considera necesario acreditar una experiencia mínima de 3 años para garantizar una adecuada ejecución del contrato.....La antigüedad se acreditará mediante Certificado del colegio Profesional, relativo al año de colegiación.”*

- En relación con las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía, no ha presentado Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni Certificación positiva de la Administración Tributaria de Andalucía de hallarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- En relación con las obligaciones con la Seguridad Social, no ha presentado Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas, deberá presentar Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente, justificante del pago del último recibo o de estar exenta del pago del mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- No ha presentado el Anexo X “ Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”

- En relación con la Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, no ha presentado el Plan de Igualdad inscrito en el Registro Laboral Correspondiente o, en su defecto, declaración del personal en plantilla y la no obligación de presentarlo.

- En relación con el Anexo XV“ Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato” correspondiente a la Jefatura de Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud: ha presentado de forma errónea el apartado del Contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	04/07/2025	
	JUAN PORTERO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA5BHWXQ27PAC8VZMP8XA677EJB	PÁG. 3/4	



- En relación con el Anexo XV“ Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato” correspondiente a la Jefatura de Obra: ha presentado de forma errónea el apartado del Contrato.

Teniendo un plazo de 3 días naturales para la subsanación, debiendo ser presentando en la plataforma de contratación electrónica SIREC, apercibiéndole de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Ramón Angel Montoya Noguera

EL SECRETARIO
Juan Portero Martínez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA JUAN PORTERO MARTINEZ	04/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5BHWXQ27PAC8VZMP8XA677EJB	PÁG. 4/4	